

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 271/2011

Viedma, 01 de junio de 2011.

VISTO: el expediente N° **RH-11-0234**, caratulado: **“THORP Marcelo Saúl s/renuncia”**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del presente expediente, el agente del Juzgado de Paz de Viedma, Oficial Auxiliar Marcelo Saúl Thorp, presenta su renuncia al cargo, por motivos particulares.

Que al referido agente le corresponden usufructuar, previo al cese, nueve (9) días de licencia compensación feria año 2002, conforme detalle de fs. 3.

Que no existe impedimento para acceder a la renuncia presentada.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Aceptar la renuncia al cargo presentada por el agente del Juzgado de Paz de Viedma, Oficial Auxiliar Marcelo Saúl Thorp, (DNI: 17.431.858), partir del 23-05-2011.

Artículo 2°: Conceder al agente Marcelo Saúl Thorp, nueve (09) días de licencia por compensación feria año 2002, desde 14/05/2001 al 22-05-2011 inclusive.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**BALLADINI - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.
MION - Administrador General.**